

II PLAN MÁLAGA CIUDAD CORRESPONSABLE

INFORMACIÓN BÁSICA CAMPAMENTOS SOCIOCULTURALES

El servicio “Campamentos socioculturales” es un servicio **gratuito** de actividades lúdicas, educativas, deportivas y culturales y de fomento de la conciliación y la diversidad, dentro del “II Plan Málaga Ciudad Corresponsable”.

Los/as usuarios/as potenciales del servicio son las familias **empadronadas en el municipio de Málaga**, esto es, madres, padres, o personas que ostenten la tutela de los/as menores con edades comprendidas entre los **3 y 16 años** de edad. El servicio de “Campamentos Socioculturales” intenta cubrir las necesidades objetivables de conciliación de carácter puntual y extraordinario de las familias que no se puedan satisfacer a través de los servicios municipales normalizados u otros de instituciones públicas.

Las diferentes actividades, talleres diarios de ocio y tiempo libre, serán adecuadas a la edad de las/los participantes, pudiendo versar sobre diferentes temáticas, tales como: Educación en valores para la igualdad de género, coeducación, corresponsabilidad, desarrollo de la participación infantil, bien de manera transversal o con actividades específicas.

Este campamento englobará, a su vez, un conjunto de talleres, actividades y experiencias culturales y educativas, que se llevarán a cabo en algunos museos, bibliotecas y parques públicos, en las que se contará con la participación y colaboración del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

Las actividades en los museos consistirán en la oferta de 4 talleres culturales en los siguientes espacios: Museo Casa Natal Picasso, Colección Museo Ruso, Centro Pompidou Málaga y Museo y centro de arte contemporáneo de Málaga MUCAC; que tendrán como objeto no solo dar a conocer el patrimonio y obras de los mismos, sino también sensibilizar sobre el uso del museo como espacio de conciliación familiar.

Las actividades en bibliotecas y parques consistirán en la ejecución de un programa lúdico educativo, que incluirá actividades socio culturales para menores y/o familias, organizadas en torno a juegos, talleres, dinámicas de grupo, que tengan en cuenta el patrimonio natural, cultural y social de nuestro municipio, además se fomentará la conexión social y se ofrecerán actividades y talleres interactivos sobre corresponsabilidad, igualdad y coeducación, buen uso de las redes sociales, educación ambiental.

Dentro de las circunstancias familiares se priorizarán las siguientes:

- Familias monomarentales y monoparentales.
- Personas con discapacidad.
- Familias numerosas.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.
- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.
- Personas en riesgo de exclusión social.
- Nivel de rentas y cargas familiares.

En el caso de que existan más solicitudes que plazas ofertadas, se priorizarán las unidades familiares con menos ingresos en el mes anterior a la solicitud.

Los motivos de conciliación por los cuales se puede solicitar el servicio son:

- Asistir al trabajo.

- Asistir a un curso de formación ocupacional.
- Asistir a entrevistas de trabajo.
- Asistencia obligatoria en cualquier organismo público o privado.
- Participación social, cultural o deportiva.
- Otras necesidades o circunstancias personales debidamente acreditadas que serán valoradas por el equipo técnico municipal.

Este servicio se prestará en espacios públicos de la ciudad de Málaga.

Los campamentos se desarrollarán en periodo estival, en diferentes **turnos** con una duración de **dos semanas cada uno**.

Las familias seleccionadas, tendrán derecho a hacer uso de un turno completo, en el campamento solicitado. No obstante, podrán especificar un segundo turno, que se valorará siempre y cuando haya plazas disponibles.

El horario de los campamentos será de **lunes a viernes** en horario de **7:30 a 17.00h**:

- 7:30-9:00h: Aula matinal
- 9:00-14:00**: Actividades grupales y talleres*.
- 14:00-15:30: Aula de mediodía que incluirá almuerzo.
- 15:30-17:00: Aula de tarde

*Este tramo horario es de obligada asistencia para todos/as los/as usuarios/as del campamento, la asistencia a los demás servicios (aula matinal, comedor y aula de tarde) irá en función de las necesidades de conciliación de las familias solicitantes.

Procedimiento para la solicitud del servicio "Campamentos Socioculturales":

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente a través de medios electrónicos en la dirección <http://sede.malaga.eu> o desde el enlace disponible para ello en la web: <https://malagaciudadcorresponsable.eu>. La gestión de los trámites, una vez iniciados, se realizarán el servicio de "Mi Carpeta" de la sede electrónica.
2. Así mismo se podrá presentar presencialmente en las Oficinas de Registro y en las distintas OMAC, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Una vez registrada la solicitud, el equipo técnico del II Plan Málaga Ciudad Corresponsable procederá a la revisión de los datos aportados.
 - a. Solicitud.
 - b. Copia del DNI, NIE o PASAPORTE del padre, madre o personas tutoras legales del/de la menor.
 - c. Copia del DNI, NIE del/de la menor, en caso de disponer del mismo, o PASAPORTE.
 - d. Documentación acreditativa de la relación entre la persona solicitante y el/la menor: copia del Libro de Familia o resolución judicial o administrativa correspondiente.
 - e. Última declaración de la renta o, en su defecto, declaración responsable de ingresos cuando no se haya presentado dicha declaración.
 - f. Documento de consentimiento firmado por el padre, madre o tutores/as legales del/de la menor.
4. La adjudicación del servicio se realizará conforme al turno asignado.
5. El plazo de inscripción será desde el inicio del servicio hasta el 18/08/2025 o hasta agotar el número de plazas disponibles del servicio.

Para más información sobre el servicio, consultar el apartado web de preguntas frecuentes o enviar un email a malagacorresponsable@malaga.eu

CONDICIONES DEL SERVICIO

Causa de baja de los/las usuarios/as.

La baja del servicio se producirá por las siguientes causas:

- Renuncia por parte de la persona usuaria o quien la represente legalmente.
- Cuando los usuarios acumulen más de dos faltas de asistencia.
- Por incumplimiento sistemático de las normas del centro.
- Por supresión íntegra del servicio.

Normas de convivencia.

Los/as usuarios/as deberán facilitar el buen desarrollo del servicio, ofreciendo una actitud amable y respetuosa, facilitando así la convivencia y el desarrollo de las actividades programadas.

Los/as usuarios/as no podrán llevar objetos, más allá de los estrictamente necesarios o indicados.

Ni las personas titulares del servicio, ni las que se encarguen de su coordinación, asumirán responsabilidades en cuanto a la pérdida de objetos personales.

El personal a cargo de los/as menores, no suministrará, ni administrará medicamentos.

Los menores y las menores, deberán acudir a las instalaciones, en óptimas condiciones inmunológicas. En caso de asistir enfermos, no podrán tener acceso a las instalaciones ni hacer uso del servicio.

Los padres/madres o tutores/as no podrán permanecer en el recinto salvo que se precise su colaboración para alguna actividad organizada por el personal: ejemplo, excursiones y/o salidas por el casco urbano, la participación en talleres, charlas...

Al finalizar el horario diario del servicio, el personal no podrá hacerse cargo de los/as niños/as una vez que acabe el horario de la misma.

El centro dispondrá de hojas de reclamaciones a disposición de los/as padres/madres o tutores/as, a través del cual se canalizarán las diferentes cuestiones que se planteen.

Derechos de los/as usuarios/as

Derecho a participar en las actividades del servicio dentro de la capacidad de aforo y financiación de la misma y a utilizar las instalaciones y el material en régimen de igualdad, dentro de las edades y espacios establecidos.

El de ser informados/as de las actividades y programas que se desarrollen.

El de efectuar sugerencias y reclamaciones a través de sus padres/madres o tutores/as mediante hojas de reclamaciones.

Deberes de los/as usuarios/as.

Hacer un uso correcto de las instalaciones y del material existente.

Atender las indicaciones y órdenes dadas por los responsables del servicio en cuanto a la utilización de las instalaciones, material y al desarrollo de las actividades programadas.



Los padres, madres y tutores estarán obligados asimismo a atender las indicaciones de los responsables del servicio, y especialmente a ser diligentes tanto en la presentación de los/as niños/as al inicio del servicio, y a su recogida a la finalización.

Responsables.

Los/as responsables civiles subsidiarios de las infracciones serán siempre los/as padres/madres o tutores/as de los menores usuarios.